"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

"LXIV LEGISLATURA DE LA PARIDAD DE GÉNERO"

Ciudad de México, a 14 de octubre de 2019.

DIPUTADA PATRICIA TERRAZAS BACA
Presidenta de la Comisión de Hacienda y Crédito Público

Entrevista concedida a los medios de información, al término de la reunión de las Comisiones Unidas de Justicia y de Hacienda y Crédito Público, en el Palacio Legislativo de San Lázaro.

PREGUNTA.- Diputada, yo te quiero preguntar sobre esta advertencia que estaba haciendo Antonio Ortega, del PRD, en cuanto a las amenazas que habría con los empresarios, como que es una alerta que dice: o están conmigo o están contra mí, en esta cuestión del terrorismo fiscal.

RESPUESTA.- Lo que sucede es que cuando tienes demasiadas atribuciones en una sola autoridad, corres el riesgo de que esas atribuciones sean mal utilizadas.

Yo no dudo de que alguien diga: yo soy puro y santo y me pueden dejar a mí todo el poder y yo lo voy usar de manera adecuada. Pero aquí hay algunas cosas que se señalaron y se señalaron de manera muy puntual.

No puede ser un delito de seguridad nacional, no puede ser un delito que lleve a la prisión preventiva oficiosa, porque en ese momento te quitan facultades y te quitan libertades. El artículo

primero de la Constitución te debe de resguardar, sobre todo, los derechos humanos.

Y la verdad de las cosas es que no se están poniendo en consideración esas facultades que tiene el empresario; es una economía formal desde el momento en que se abre una empresa, se da de alta, la autoridad tiene conocimiento de esa empresa.

Hablan también de cantidades, las cantidades, de 2014 a la fecha, se tiene conocimiento de las cantidades, porque de 2014 a la fecha ya existe el comprobante fiscal digital por internet y también existe la contabilidad electrónica; entonces, se pueden estimar las cantidades que puede haber de evasión. Dice que ha crecido, no, lo que pasa es que antes no se tenían los conocimientos ni se si tenía la inteligencia con herramientas tecnológicas, en este momento ya hay herramientas tecnológicas.

También se puede atacar con los artículos, fortaleciendo, en un momento dado los artículos 113, 113 Bis, se pueden fortalecer los artículos 105, 106 para contrabando, pero también no se pueden equiparar las conductas del 108 y 109 como delincuencia organizada, porque pueden ser errores involuntarios, pueden ser falta de registros, pueden ser no presentación de una declaración y eso pues lo vas a equiparar a delincuencia organizada. Es muy gravoso y eso es de lo que tenemos mucho temor.

PREGUNTA.- ¿Se está exagerando, diputada, con la tipificación de los delitos? Yo recuerdo que cuando nació el PRD como partido, pues el gobierno de Salinas lo tenía prácticamente por escrito; a empresarios que se reunieran con ellos, así como que firmaban su sentencia ¿esto es diferente?

RESPUESTA.- Lo que pasa es que el mal uso de las herramientas legales puede llevarnos a cometer errores graves y podemos hacer que la gente pierda su negocio, pierda lo que yo les comentaba en alguna otra entrevista, es que, por ejemplo, si privas de la libertad pues los dejas sin trabajo; si les congelas sus cuentas, pues no tienen manera de hacer uso de su dinero, ni siquiera para pagar nómina, y luego si haces el decomiso de los bienes, pues también pasan a ser parte del Estado; entonces, pues ya los dejas sin bienes, sin manera de defensa y luego pues es un abuso tremendo de las facultades de las autoridades.

Luego también, cuando se hace abuso de las facultades de las autoridades, en ese momento pues también desalientas la inversión, desalientas el negocio, desalientas la generación de empleos y, bueno, nosotros lo que queremos es que a este país le vaya bien y queremos que haya empleo, haya trabajo, haya inversión, y pues con esto podemos desalentar a muchos inversionistas.

PREGUNTA.- ¿Con estas modificaciones que se están haciendo, bueno que se van a hacer ya, el SAT no tendría que también sufrir algún cambio, porque en las leyes sigue el SAT?

RESPUESTA.- Lo que pasa es que ahorita las facultades las tiene el SAT, y se tiene que llevar el debido proceso, en el momento en que pasa a la Procuraduría Fiscal, que es lo que se está haciendo -dando las herramientas a la Procuraduría Fiscal- en ese momento pues hay prisión preventiva oficiosa y, en ese momento, pues ya toda persona que cometa un error o que cometa, efectivamente un delito, se va tener que llevar todo su proceso bajo la privación de la libertad.

--ooOoo--